REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 04-6561-2025

PROGRAMA:	MEDICINA
CODIGO SNIES:	3529
FECHA GRADO:	28 DE ENERO DE 2026
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS SANTA MARTA

En atención a que MELANNY KRISTHINE PEREIRA PINEDA
con Cédula de Ciudadanía No 1.004.355.965
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: MÉDICA.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Santa Marta, mediante acta No 041 en sesión del día 12 de diciembre de 2025.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus y Secretario (a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	ADRIANA SANTARELLI FRANCO
Secretario (a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Santa Marta el día 28 de enero de 2026

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

MELANNY KRISTHINE PEREIRA PINEDA

con Cédula de Ciudadanía No. 1.004.355.965
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

MÉDICA

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Santa Marta el día 28 de enero de 2026

Libro de Registros No. 0090420251 Folio No. 073 Registro No. 0726
Refrendado en Santa Marta el día 27 de enero de 2026

Director (a) Sede

Rector (a)

Gloria Patricia Ramos
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

Registros y Diplomas: Julio Atanasio Linero Teran

VIGILADA MINEDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Institución Educativa Distrital
Escuela Normal Superior María Auxiliadora

Establecimiento aprobado por Resolución No. 0612 de 22 de marzo de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Distrital, para los niveles de enseñanza: Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) y Media (Bachillerato Académico con Profundización en Pedagogía) y para el Programa de Formación Complementaria con Acreditación de Calidad y Desarrollo, según Resolución 451 del 5 de marzo de 2003 y confirmada según Resolución No. 7769 del 6 de septiembre de 2010, emanada del Ministerio de Educación Nacional,

C O N F I E R E A

Melanny Kristhine Pereira Pineda

Identificada con la T.I. N° 1.004.355.965 de Santa Marta

EL TITULO DE

Bachiller Académico con Profundización en Pedagogía

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

RECTORA

SECRETARIA

Inscrito para efectos legales en el Libro de Registros N° 1
Folio 141 N° 093-101

Acta General de Graduación N° 64

Santa Marta, 30 de noviembre de 2018

Scanned with CamScanner

REG DANE: 147001000315
CÓDIGO ICFES: 01041-3

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO Nº 101

En la ciudad de Santa Marta el treinta de noviembre del año 2018, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las estudiantes de último año, la Rectora y la Secretaria de la Institución Educativa Distrital Escuela Normal Superior "MARÍA AUXILIADORA", Establecimiento aprobado por Resolución No. 0612 de 22 de marzo de 2018, emanada de la Secretaría de Educación Distrital, para los niveles de enseñanza: Preescolar, Básica (Primaria y Secundaria) y Media (Bachillerato Académico con Profundización en Pedagogía), y para el Programa de Formación Complementaria, con acreditación de Calidad y Desarrollo según Resolución 451 del 5 de marzo de 2003 y confirmada según Resolución No. 7769 del 6 de septiembre de 2010, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el Título de **BACHILLER ACADÉMICO CON PROFUNDIZACIÓN EN PEDAGOGÍA,** a la graduanda cuyos nombres, apellidos y número de identidad, se relacionan a continuación:

Melanny Kristhine Pereira Pineda
T.I. Nº 1.004.355.965 de Santa Marta

Esta Acta consta de 131 estudiantes graduandas, comienza con el nombre de Andrea Carolina Acevedo Hernández y termina con el nombre de Karolgi Paola Zuleta Gómez.

En constancia se firma la presente por quienes en ella intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto 180 de 1981 Firmada y Sellada por Hermana Mónica Patricia Tausa Ramírez, Rectora y por Naybis Milena Montero De La Cruz, Secretaria.

Santa Marta, treinta de noviembre de 2018

HNA. MÓNICA PATRICIA TAUSA RAMÍREZ
C.C. 57.435.570 Santa Marta, Magdalena
RECTORA

Escuela Normal Superior María Auxiliadora RECTORIA Santa Marta

NAYBIS MILENA MONTERO DE LA CRUZ
C.C. 1.082.916.016 de Santa Marta, Magdalena
SECRETARIA

Escuela Normal Superior María Auxiliadora SECRETARIA Santa Marta

Scanned with CamScanner